



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Servicio de movilización para el traslado de alumnos del Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún". Compra Directa Menor a 10 UTM "Art. 10, N°7 letra N, "Materias de Alto Impacto Social" Reglamento de Compras Públicas".-

DECRETO A. EXENTO N° 0229 /
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 27 DE JUNIO DEL 2023

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. Movimiento de Material N° 31 de fecha 15 de junio 2023. La necesidad de contratar servicio de movilización para el traslado de alumnos del Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún, desde el establecimiento hasta Escuela F-532 San Dionisio, de ida y regreso"; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, Artículo 10 bis del reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N° 269 de fecha 03 de febrero de 2023, delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del alcalde" a Don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir de forma directa en base al Art. 10, N°7 letra N, Reglamento de Compras Públicas, "Materias de Alto Impacto Social" tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo, en este caso "Empresa de menor tamaño y Desarrollo Local".

DECRETO

- 1.- Apruébese emitir Orden de Compra a nombre de **JORGE HUMBERTO PÉREZ ALARCÓN RUT N° 14.330.363-2**, por un monto de \$ 70.000.- (setenta mil pesos) IVA incluido, por servicio de movilización para el traslado de alumnos del Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep del Liceo capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún, a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



AUR/LPT/OFV/HVS/JGG/MAC/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones